



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE SALUD
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: AUTORIZASE ANEXO CONTRATO HONORARIOS A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

MONTE PATRIA, 11 de Diciembre de 2014.

VISTOS:



- La Constitución Política de la República de Chile;
- La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
- El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud;
- Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06.12.2012, donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016;
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;
- Decreto Alcaldicio N° 11.659, de fecha 28.11.2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente;
- Decreto Alcaldicio N° 12.480 de fecha 16 de Diciembre 2013 que aprueba Presupuesto Salud para el año 2014.
- Decreto Alcaldicio N° 12.576 de fecha 18.12.2013, Aprueba Convenio Programa de Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud Municipal.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETO ALCALDICIO: N° 13.258.-

1.- APRUEBASE Y AUTORIZASE Anexo Contrato a Honorarios para Programa Apoyo a la Gestión Local en Atención Primaria de Salud, a la siguiente prestadora de servicios del Centro de Salud Familiar de Monte Patria.

➤ **Patricia Alejandra López Muñoz C.I. 14.385.640-2**

2.- El municipio cancelará por sus servicios una Bonificación Especial por el mes de Diciembre del 2014, la cantidad de \$ 29.033.- (Veintinueve mil treinta y tres pesos), impuesto incluido.

3.- Impútese a la cuenta N° 215.21.03.001.001.300, "Honorarios Suma Alzada".



Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese este Decreto a la Contraloría Regional de Coquimbo para su registro y control posterior.



SECRETARIO MUNICIPAL

V°B°

JLOC/FBM/ccf.

Distribución:

Contraloría Regional de Coquimbo/- Secretaria Municipal/- Encargado Personal y Remuneraciones/-
Interesado/- Archivo.



ALCALDE

(5)

